



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2125

OVALLE, 12 de Julio de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Alfonso LINARES ROLIN de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N°42378291, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Alfonso LINARES ROLIN de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 14/07/2018 hasta 12/10/2018
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.795.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 9797531
{664}12/07/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Lima/Oficina de Perfiles



ID DOC : 16455483